

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 58 Lunes 9 de marzo de 2015 Sec. IV. Pág. 9896

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7226 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm.10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 1049/2014- A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- CISCOPAN, S.L. CIF B60282860.

Fecha del auto de declaración.- 6/2/2015.

Administradores concursales.- Ana Rosell Garau, con domicilio calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3.° 3.ª, Barcelona y teléfono 669463906 y en calidad de Abogada y dirección electrónica anarosell@icab.es

Facultades del concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimientos, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 17 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150008512-1